



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE COLOMBIA
Presupuesto del Proyecto

Nro. del Proyecto: COL00126226

Título del Proyecto: CONEXIONES PARA EL DESARROLLO

OUTPUT: 00120343 Caracterización territorial
OUTPUT: 00120344 - Capacidades Comunitarias
OUTPUT: 00120345 - Capacidades Institucionales
OUTPUT: 00120345 - Alianzas
OUTPUT: 00133759 - Capacidades actores Antioquia

Año de Inicio: 2020

Año de Finalización: 2023

Agencia de Ejecución: DIM - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Agencia de Implementación: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Tipo de Revisión: SUSTANTIVA

Tasa Operativa PNUD: US\$1 = COL\$4.794

Financiamiento del Presupuesto 00120343 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION E 20NOV2022	REVISION D 28JUNIO22	VARIACION
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2			
Costos Compartidos			
INTERCONEXIONES ELECTRICAS ISA	169,316.89	169,316.89	
TOTAL DE INSUMOS	169,316.89	169,316.89	0.00
Costos de Administración:	13,545.35	13,545.35	0.00
TOTAL GENERAL	182,862.24	182,862.24	0.00
Financiamiento del Presupuesto 00120344 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION E 20NOV2022	REVISION D 28JUNIO22	VARIACION
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2			
Costos Compartidos			
INTERCONEXIONES ELECTRICAS ISA	623,196.48	623,196.48	
ISA INTERCOLOMBIA	0.00	293,617.02	-293,617.02
TOTAL DE INSUMOS	623,196.48	916,813.50	-293,617.02
Costos de Administración:	49,855.72	73,345.08	-23,489.36
TOTAL GENERAL	673,052.20	990,158.58	-317,106.38
Financiamiento del Presupuesto 00120345 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION E 20NOV2022	REVISION D 28JUNIO22	VARIACION
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2			
Costos Compartidos			
INTERCONEXIONES ELECTRICAS ISA	217,650.99	217,650.99	
TOTAL DE INSUMOS	217,650.99	217,650.99	0.00
Costos de Administración:	17,412.08	17,412.08	0.00
TOTAL GENERAL	235,063.07	235,063.07	0.00
Financiamiento del Presupuesto 00120346 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION E 20NOV2022	REVISION D 28JUNIO22	VARIACION
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2			
Costos Compartidos			
ISA	216,204.21	216,204.21	
TOTAL DE INSUMOS	216,204.21	216,204.21	0.00
Costos de Administración:	17,296.34	17,296.34	0.00
TOTAL GENERAL	233,500.55	233,500.55	0.00
Financiamiento del Presupuesto 00133759 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION E 20NOV2022	REVISION D 28JUNIO22	VARIACION
PNUD			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2			
Costos Compartidos			
ISA	81,661.31	0.00	81,661.31
TOTAL DE INSUMOS	81,661.31	0.00	81,661.31
Costos de Administración:	6,532.90	0.00	6,532.90
TOTAL GENERAL	88,194.21	0.00	88,194.21
TOTAL PROYECTO	1,412,672.28	1,641,584.44	-228,912.17

Breve Descripción:

LA REVISIÓN TIENE POR OBJETO:

1. CREAR EL OUTPUT 00133759 - CAPACIDADES ACTORES ANTIOQUIA

OBJETO: Ejecutar acciones para el fortalecimiento de capacidades de actores comunitarios e institucionales potenciando sus aportes a la construcción de procesos de desarrollo y cultura de paz en los territorios con presencia de ISA e Intercolombia: Bajo Cauca y Nordeste - Magdalena medio Antioqueño

2. INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN US\$88.194,21 (COP\$422.009.314) RECURSOS ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. SEGÚN ACUERDOS FIRMADOS EL 21 DE OCTUBRE DE 2022, ASÍ:

a. US\$41.798,66 (COP\$200.006.625) (F:30000 D:11567 ACTIVIDAD1 GMS 8%)

b. US\$46.395,55 (COP\$222.002.689) (F:30000 D:11567 ACTIVIDAD1 GMS 8%)

3. DISMINUIR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN USD\$317.106,38 SEGÚN OFICIOS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022 - ISA INTERCOLOMBIA - Y 28 DE OCTUBRE DE 2022 - PNUD - CON EL OBJETO DE DAR POR FINALIZADO EL ACUERDO SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021 POR VALOR DE COP\$1.266.840.000

4. AJUSTAR EL PLAN DE TRABAJO 2022 Y 2023 PARA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Aprobado por:

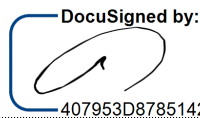
Firma:

Fecha:

Nombre/Cargo:

PNUD:

DS


DocuSigned by:

407953D87851420.....

20-Dec-2022

Alejandro Pacheco, Representante Residente a.i.



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Project: 00126226

Project Title: Conexiones para el Desarrollo

Year: 2022

Report Date: 15/11/2022

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr		Amount US\$
00120343 Caracterización territorio	Indicadores	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Individ	1,162.21
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	92.98
	Relacionamiento y convocat	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71300	Local Consultants	15,702.20
				UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Individ	70,632.38
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	6,906.77
				TOTAL					94,496.54
00120344 Capacidades comunitarias	Capacidades comunitarias	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Individ	1,255.19
				UNDP	30000	ISA SA ESP	72600	Grants	89,195.78
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	7,236.08
	Capacidades y liderazgos	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Individ	41,517.44
				UNDP	30000	ISA SA ESP	71600	Travel	10,481.06
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	6,763.38
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75700	Training, Workshops and Confer	32,543.81
	Planeación del Territorio	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	49.64
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75700	Training, Workshops and Confer	620.50
				TOTAL					189,662.88
00120345 Capacidades institucionales	Asistencia técnica	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Individ	56,888.89
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	4,551.11
	Iniciativas institucionales	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Individ	1,255.19
				UNDP	30000	ISA SA ESP	72600	Grants	13,539.51
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	1,183.58
TOTAL					77,418.28				
00120346 Alianzas	Estrategia de Comunicación	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71300	Local Consultants	14,289.52
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	1,143.16
	Gestión de Conocimiento	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Individ	18,962.89
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	1,517.03
	Sistema de indicadores	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Individ	1,255.19



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Project: 00126226

Report Date: 15/11/2022

Project Title: Conexiones para el Desarrollo

Year: 2022

Output		Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr		Amount US\$
		Sistema de indicadores	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71600	Travel	1,922.53
					UNDP	30000	ISA SA ESP	72100	Contractual Services-Companies	6,835.66
					UNDP	30000	ISA SA ESP	73100	Rental & Maintenance-Premises	10,877.94
					UNDP	30000	ISA SA ESP	74500	Miscellaneous Expenses	6,297.42
					UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	2,175.10
TOTAL										65,276.44
00133759	Capacidades actores Antioquia	Capacidades Bajo Cauca	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Indiv	1.00
		Capacidades Nordeste Ant	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Indiv	1.00
TOTAL										2.00
GRAND TOTAL										426,856.14



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Project: 00126226

Report Date: 15/11/2022

Project Title: Conexiones para el Desarrollo

Year: 2023

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr		Amount US\$
00120343 Caracterización territorio	Indicadores	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Indiv	1,162.21
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	92.98
	Relacionamiento y convocat	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Indiv	23,444.97
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	1,875.60
TOTAL									26,575.76
00120344 Capacidades comunitarias	Capacidades comunitarias	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Indiv	1,255.19
				UNDP	30000	ISA SA ESP	72600	Grants	363,564.39
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	29,185.57
	Capacidades y liderazgos	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Indiv	38,619.14
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	3,089.53
TOTAL									435,713.82
00120345 Capacidades institucionales	Asistencia técnica	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Indiv	38,619.13
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	3,089.53
	Iniciativas institucionales	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Indiv	1,255.19
				UNDP	30000	ISA SA ESP	72600	Grants	64,039.38
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	5,223.57
TOTAL									112,226.80
00120346 Alianzas	Estrategia de Comunicación	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71300	Local Consultants	5,744.95
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	459.60
	Gestión de Conocimiento	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Indiv	61,383.81
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	4,910.71
	Sistema de indicadores	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Indiv	1,255.19
				UNDP	30000	ISA SA ESP	71600	Travel	1,922.53
				UNDP	30000	ISA SA ESP	73100	Rental & Maintenance-Premises	11,204.25
				UNDP	30000	ISA SA ESP	74500	Miscellaneous Expenses	17,327.99
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	2,536.80
TOTAL									106,745.83



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Project: 00126226

Report Date: 15/11/2022

Project Title: Conexiones para el Desarrollo

Year: 2023

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr		Amount US\$
00133759 Capacidades actores Antioquia	Capacidades Bajo Cauca	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Individ	10,795.85
				UNDP	30000	ISA SA ESP	71600	Travel	6,490.29
				UNDP	30000	ISA SA ESP	72100	Contractual Services-Companies	2,507.85
				UNDP	30000	ISA SA ESP	72600	Grants	3,790.28
				UNDP	30000	ISA SA ESP	72800	Information Technology Equipm	3,761.70
				UNDP	30000	ISA SA ESP	73100	Rental & Maintenance-Premises	440.86
				UNDP	30000	ISA SA ESP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	313.49
				UNDP	30000	ISA SA ESP	74500	Miscellaneous Expenses	758.88
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	3,096.12
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75700	Training, Workshops and Confer	9,842.34
	Capacidades Nordeste Ant	24/6/2020	31/12/2023	UNDP	30000	ISA SA ESP	71400	Contractual Services - Individ	17,089.55
				UNDP	30000	ISA SA ESP	71600	Travel	3,855.80
				UNDP	30000	ISA SA ESP	72600	Grants	9,247.65
				UNDP	30000	ISA SA ESP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	1,574.56
				UNDP	30000	ISA SA ESP	74500	Miscellaneous Expenses	842.33
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75100	Facilities & Administration	3,436.63
				UNDP	30000	ISA SA ESP	75700	Training, Workshops and Confer	10,348.02
TOTAL								88,192.20	
GRAND TOTAL								769,454.41	

CALENDARIO DE PAGOS									
AWARD	COL00126226 CONEXIONES PARA EL DESARROLLO								
PROYECTO	00120343 - Caracterización territorial 00120344 - Capacidades Comunitarias 00120345 - Capacidades Institucionales 00120345 - Alianzas 00133759 - Capacidades actores Antioquia								
PROY	FECHA	COP	VALOR EN US\$	FECHA DE PAGO	FUENTE	A.I.	DONANTE	GMS	ESTADO
00120343	Oct-20	98,713,240.00	26,246.54	2-Sep-20	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120343	Jan-21	98,713,240.00	27,344.39	30-Dic-20	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120343	May-21	234,972,009.00	60,200.93	2-May-21	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120343	Jan-22	234,972,009.00	61,688.76	7-Jan-22	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120343		554.00	7,381.62		30000	1981	11567 - ISA	8%	PENDIENTE
00123044	Oct-20	40,195,325.00	10,687.40	2-Sep-20	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00123044	Jan-21	40,195,325.00	11,134.44	30-Dic-20	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00123044	May-21	95,679,104.00	25,678.77	2-May-21	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00123044	Jan-22	95,679,104.00	23,949.71	7-Jan-22	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00123044	Jun-22	359,854,096.00	90,529.33	6-Jun-22	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00123044		-324,468,392.00	269,291.11		30000	1981	11567 - ISA	8%	PENDIENTE
00123044	Dec-21	1,266,840,000.00	317,106.38	22-Dic-2021	30000	1981	11567 - ISA INTERCOLOMB	8%	FINALIZADO ACUERDO
00123044	Dec-21	1,266,840,000.00	-317,106.38	22-Dic-2021	30000	1981	11567 - ISA INTERCOLOMB	8%	FINALIZADO ACUERDO
00123044	Jun-22	956,487,369.00	241,781.44	28-Jun-22	30000	1981	11567 - ISA	8%	ENMIENDA2 2022
00120345	Oct-20	40,195,325.00	10,687.40	2-Sep-20	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120345	Jan-21	40,195,325.00	11,134.44	30-Dic-20	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120345	May-21	95,679,113.00	25,678.77	2-May-21	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120345	Jan-22	95,679,113.00	23,949.72	7-Jan-22	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120345	Jun-22	104,129,311.00	26,196.05	6-Jun-22	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120345		419,022,925.00	137,416.69		30000	1981	11567 - ISA	8%	PENDIENTE
00120346	Oct-20	56,486,610.00	15,019.04	2-Sep-20	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120346	Jan-21	56,486,610.00	15,647.26	30-Dic-20	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120346	May-21	134,458,136.00	36,086.46	2-May-21	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120346	Jan-22	134,458,136.00	33,656.60	7-Jan-22	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120346	Jun-22	146,333,224.00	36,813.39	6-Jun-22	30000	1981	11567 - ISA	8%	PAGADO
00120346		236,878,406.00	96,277.80		30000	1981	11567 - ISA	8%	PENDIENTE
00133759		200,006,625.00	41,798.66	21-Oct-22	30000	1981	11567 - ISA INTERC - act1	8%	PENDIENTE
00133759		222,002,689.00	46,395.55	21-Oct-22	30000	1981	11567 - ISA INTERC - act2	8%	PENDIENTE
TOTAL		6,446,684,531.00	1,412,672.26						

EL PAGO DE LOS COSTOS COMPARTIDOS DEBERA EFECTUARSE EN LA CUENTA CORRIENTE DEL PNUD EN NEW YORK, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-(UNDP REPRESENTATIVE IN COLOMBIA USD ACCOUNT No. 3752220672, BANK OF AMERICA, NEW YORK). EL APOORTE DE COSTOS COMPARTIDOS SE HARA CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVISTA POR EL GOBIERNO. SI EL PAGO SE REALIZARA, EXCEPCIONAL_MENTE Y PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD, EN PESOS COLOMBIANOS, DICHO MONTO SE CONVERTIRA A LA TASA DE CAMBIO OPERACIONAL DE UN AL MOMENTO DEL PAGO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC**

Fecha del Comité: 10 de octubre 2022	
Presencial: X	Virtual:

Proyecto No.: 00126226

Título: Conexiones para el Desarrollo.

Fecha Inicio: 26 junio de 2020

Fecha fin: 31 de diciembre de 2023

ALINEACIÓN CON EL MARCO DE COOPERACIÓN DE NACIONES UNIDAS UNSDCF 2020-2023:

Área Estratégica 3: Asistencia Técnica para la aceleración de los ODS catalizadores.

Resultado 3.1: El gobierno nacional y entidades territoriales fortalecen sus capacidades para la aceleración de la Agenda 2030 y los ODS con el apoyo del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

3.1.3: Asistencia técnica a la estrategia del gobierno nacional para la apropiación, territorialización y promoción de alianzas para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030.

ALINEACIÓN CPD: COUNTRY PROGRAMME DOCUMENT FOR COLOMBIA - CPD 2021-2024:

Outcome 3: La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores.

CPD: (Productos)

Output 3.1. El Gobierno nacional y entidades territoriales fortalecen sus capacidades para la aceleración de la Agenda 2030 y los ODS.

3.1.1 Número de plataformas e instrumentos de planificación a nivel local y nacional que promueven alianzas para acelerar el cumplimiento de los ODS desde un enfoque de múltiples interesados con una perspectiva de género, de derechos humanos y étnica.

Alineación con el Plan estratégico 2022-2025 del PNUD

Signature Solution 2: Governance

2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding.

Nombre de la Agencia de Implementación: PNUD

Modalidad de Ejecución: DIM

Presupuesto total del Proyecto: USD \$ 1.641.584

Recursos para adicionar: USD \$ 92.872

- Bajo Cauca USD \$ 44.016 (Tasa de cambio \$ 4.544)
- Nordeste - Magdalena Medio USD \$ 48.856 (Tasa de cambio \$ 4.544)

Contrapartida PNUD: USD \$ 55.788 (No monetario)

- Bajo Cauca USD \$ 16.505
- Nordeste – Magdalena Medio USD \$ 39.282

Calendario de pagos Bajo Cauca Antioqueño	Monto COP	Monto USD (TC 4544)
30 de octubre de 2022	\$ 150.000.000	\$ 33.011
30 de enero de 2023	\$ 50.006.625	\$ 11.005
Total	\$ 200.006.625	\$ 44.016

Calendario de pagos Nordeste Antioqueño	Monto	Monto USD (TC 4544)
30 noviembre de 2022	\$ 150.000.000	\$ 33.011
30 marzo de 2023	\$ 72.002.845	\$ 15.846
Total	\$ 222.002.845	\$ 48.856

Nota: adjuntamos Plan de Adquisiciones para mayor claridad en la ejecución 2022 y 2023.

Contraparte/Donante: ISA Intercolombia
Formato de Acuerdo Estándar: Sí
Funcionario que solicita el análisis del PAC: Blanca Cardona

Objetivo del PAC: Poner a consideración ante el Comité la aprobación de la adición de recursos al Proyecto “Conexiones para el Desarrollo” con el propósito de ejecutar acciones para el fortalecimiento de capacidades de actores comunitarios e institucionales potenciando sus aportes a la construcción de procesos de desarrollo y cultura de paz en los territorios con presencia de ISA e Intercolombia.

Otra información relevante: NA

Cambios en Marco Lógico del Proyecto: Esta adición de tiempo y recursos implica la creación de un quinto output en el Prodoc del proyecto “00126226 – Conexiones para el Desarrollo”.

Este nuevo Output tiene 2 actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias en dos territorios (Bajo Cauca y Nordeste – Magdalena Medio Antioqueño)

OUTPUT. Capacidades de actores institucionales y comunitarios fortalecidas para promover el desarrollo territorial sostenible e incluyente en Bajo Cauca y Nordeste - Magdalena Medio Antioqueño.		
Actividad 5.1	Contribuir a mejorar las capacidades de desarrollo sostenible y el cumplimiento de la agenda 2030 con grupos de interés institucional y comunitario en los municipios de influencia del proyecto, a través de estrategias de formación, acompañamiento, asesoría en puesto de trabajo e intercambio de experiencias para el empoderamiento local y la paz territorial. (Valdivia, Tarazá, Cáceres) – Bajo Cauca	Fecha Inicio: octubre 2022 Fecha Final abril 2023
Propósito	Fortalecer capacidades institucionales y comunitarias para avanzar hacia el logro de los ODS, promoción de DDHH, empoderamiento local y paz territorial.	
Descripción	1. Identificar espacios subregionales (Comités regionales con actores institucionales y comunitarios) articulados y con capacidades fortalecidas en la promoción, prevención y protección de DDHH. 2. Implementar iniciativas institucionales que promueven el acercamiento de servicios a la comunidad, la confianza entre los actores, el desarrollo territorial, la protección de los DDHH, los ODS y la construcción de paz. 3. Concertar planes de trabajo con organizaciones sociales y comunidades para el fortalecimiento de capacidades en la promoción de DDHH y ODS. 4. Implementar un proceso de seguimiento y monitoreo a través de una plataforma de registro y reporte de actividades 5. Elaborar informes de avance y boletines informativos por municipio que evidencien logros, avances y resultados. 6. Afianzar la socialización de resultados a través de piezas comunicativas que den cuenta de logros, resultados y testimonios de actores relevantes.	
Resultado		

	Capacidades institucionales y comunitarias fortalecidas mediante concertación de planes de trabajo e iniciativas institucionales que empoderan los actores y organizaciones sociales en DDHH y ODS identificados, concertados, formulados implementados y evaluados.		
	Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
	Dinámica, calidad y madurez de los actores y de las organizaciones para generar respuestas a sus necesidades en función de la gestión e implementación de los procesos de fortalecimiento.	Cantidad de organizaciones, iniciativas, frecuencias de espacios de concertación, implementados con soportes y cierre	Trimestral
Actividad 5.2	Fortalecer las capacidades de gestión para el desarrollo sostenible, el cumplimiento de la Agenda 2030 y la construcción de paz territorial, desde una perspectiva de Derechos Humanos en el ámbito institucional y comunitario de los municipios de Anorí, Amalfi, Vegachí, Puerto Berrio y Puerto Nare, a través del empoderamiento local y el mejoramiento de la dinámica subregional. Nordeste – Magdalena Medio		Fecha Inicio: octubre 2022 Fecha Final: octubre 2023
Propósito	Fortalecer capacidades institucionales y comunitarias para avanzar hacia el logro de los ODS, promoción de DDHH, empoderamiento local y paz territorial.		
Descripción	1. Identificar espacios subregionales (Comités regionales con actores institucionales y comunitarios) articulados y con capacidades fortalecidas en la promoción, prevención y protección de DDHH.		
	2. Implementar iniciativas institucionales que promueven el acercamiento de servicios a la comunidad, la confianza entre los actores, el desarrollo territorial, la protección de los DDHH, ODS y construcción de paz.		
	3. Concertar planes de trabajo con organizaciones sociales y comunidades para el fortalecimiento de capacidades en DDHH y ODS.		
	4. Implementar un proceso de seguimiento y monitoreo, a través de una plataforma de registro y reporte de actividades		
	5. Elaborar informes de avance y boletines informativos por municipio que evidencien logros, avances y resultados.		
	6. Afianzar la socialización de resultados a través de piezas comunicativas que den cuenta de logros, resultados y testimonios de actores relevantes.		
Resultado	Capacidades institucionales y comunitarias fortalecidas mediante concertación de planes de trabajo e iniciativas institucionales que empoderan los actores y organizaciones sociales en DDHH y ODS identificados, concertados, formulados implementados y evaluados.		
	Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
	Dinámica, calidad y madurez de los actores y de las organizaciones para generar respuestas a sus necesidades en función de la gestión e implementación de los procesos de fortalecimiento.	Cantidad de organizaciones, iniciativas, frecuencias de espacios de concertación, implementados con soportes y cierre	Trimestral
QAS aprobado por Representación Aprobado (Conexiones para el Desarrollo)			

Estrategia de Monitoreo del proyecto.

Para el adecuado control y seguimiento del proyecto a nivel técnico, se establecerá a través de las siguientes acciones:

- Desarrollo de reuniones de seguimiento y espacios de monitoreo en el marco del plan de trabajo definido. (Plan Indicativo)
- Entrega de informes técnicos y financieros previos al desembolso de recursos según el cronograma definido. (Informe trimestral)
- Realización de un *Spot Check* durante la vigencia del plan de trabajo definido y de manera articulada con los demás proyectos que se vinculan al Acuerdo de Parte Responsable. (Cuadro de control de tareas)
- Comité Técnico entre equipo PNUD que lidera el proyecto y enlace ISA Intercolombia.

Riesgos de la adición/proyecto:

Riesgo	Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo)	Medidas de Mitigación
La fluctuación de la tasa de cambio afecta la disponibilidad presupuestal para el desarrollo del plan de trabajo	Bajo	El presupuesto ha sido formulado utilizando una tasa de cobertura. Se realizarán periódicamente reportes de ejecución presupuestal y de flujo de caja para identificar esta situación y ajustar el plan de trabajo de ser necesario.
Retrasos en el cronograma de actividades por situación de contexto ajenas al manejo directo del equipo en terreno. Orden público, Ola invernal, Pandemia.	Medio	Programación detallada de actividades y seguimiento semanal al desarrollo de las actividades del programa
Disminución o retraso en la llegada o disponibilidad de fondos que pondrían en riesgo la implementación oportuna de las acciones y logro de los objetivos, que significarían ajustes en la cobertura geográfica y de acciones con las comunidades y la población de los territorios, alterando el logro de los resultados, la relación el coste – beneficio de la intervención.	Bajo	El proyecto dispondrá de un flujo de caja que garantiza liquidez permanente durante el tiempo previsto, asegurando que las instancias de gestión del proyecto (Comité Directivo y Comité Técnico) harán un seguimiento permanente a los Planes de Trabajo, incluyendo la programación financiera para garantizar el cumplimiento de los cronogramas operativos aprobados.
Demoras en los procesos administrativos de PNUD que pueden afectar el oportuno y eficiente desempeño del proyecto.	Medio	El proyecto realizará un cronograma detallado de actividades, el plan de adquisiciones y contrataciones, como insumo para el sistema de seguimiento y monitoreo, incluyendo una herramienta de alertas tempranas que permita planificar oportunamente el inicio y ejecución de las actividades.

Entidades/Socios involucrados: Isa Intercolombia

Direct Project Costing (DPC): SI 2%

GMS: SI 8%

Territorio(s) de Intervención:

Bajo Cauca: Puerto Valdivia (Valdivia), Tarazá, Cáceres.

Nordeste y Magdalena Medio: Anorí, Amalfi, Vegachí, Puerto Berrio, Puerto Nare

Nota: Ya fue actualizado el *location* en la Intranet.

Consideraciones operativas:

Se cuenta con el equipo administrativo/operativo que de manera permanente apoya las actividades asociadas al desarrollo de las actividades del proyecto de conexiones para el Desarrollo y se cuenta con el apoyo del equipo que apoya actividades en el Bajo Cauca con el aliado EPM.

¿Cómo producir información para generar contenido sobre los proyectos del PNUD Colombia?

El proyecto incluye actividades de sistematización y análisis de información en el marco de implementación y productos comunicativos como videos, informes, boletines informativos, así como la sistematización de metodologías y la recopilación de las lecciones aprendidas (Informe final). Se consolidarán productos de gestión del conocimiento, que pueden ser compartidos en espacios de transferencia de conocimiento y en informes de fácil acceso como insumos para futuros proyectos.

¿Cómo se ha estructurado el proceso de Gender Screening dentro de las acciones del proyecto?

En el marco de la Estrategia de Género PNUD, el programa Conexiones para el Desarrollo en sus componentes entorno y territorio, que procuran el fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales respectivamente, contempla una estrategia transversal para promover la igualdad de género. En este sentido, se prevén acciones de acompañamiento técnico para la promoción de los derechos humanos, los derechos humanos de las mujeres, la sensibilización, identificación, prevención y atención de violencias basadas en género o violencias contra las mujeres (VBG o VCM). Una de las fortalezas de PNUD es el conocimiento y las herramientas para la pedagogía y formulación participativa de Políticas Públicas de igualdad de género. Se proyectan acciones complementarias como las conmemoraciones especiales del día de la mujer, la ciudadanía LGBTIQ+ y del día internacional de la no violencia contra las mujeres, a partir de ejercicios de sensibilización y pedagogía.

Como parte del proceso, se ha diseñado y se viene implementando una Escuela de Formación en Asuntos de Género, Participación y Liderazgo, que convocan a una pluralidad de actores estratégicos y se desarrollan espacios de sensibilización y capacitación que aborden 5 módulos de formación en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; Asuntos de Género y Enfoques Diferenciales; Desarrollo personal y liderazgo; Fortalecimiento organizacional y Participación y Política Pública e incidencia. Otros campos de trabajo desde la esfera del fortalecimiento institucional y comunitario se centran en acciones transversales de sensibilización y compromiso con la construcción de sociedades igualitarias e incluyentes y masculinidades no violentas y corresponsables.

Además, de manera transversal se definen estrategias de impulso al liderazgo y participación de mujeres y jóvenes en todas las esferas del Programa.

De acuerdo con la Estrategia Digital de PNUD ¿cómo se establecen enfoques o rutas de orden digital dentro de las acciones del proyecto? Ver: <https://digitalstrategy.undp.org/>

Ante los retos de una realidad digital en constante evolución y cambios rápidos, es fundamental para PNUD, a través de Conexiones para el Desarrollo, que la tecnología digital pueda promover la democracia, los derechos humanos, la participación e incidencia de una ciudadanía empoderada. El programa centra su esfuerzo en el fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales en tres componentes (escuela, entorno y territorio), en tal sentido, se proponen acciones que fortalezcan el acceso y uso de la tecnología digital. Específicamente las acciones en Bajo Cauca y Nordeste antioqueño buscan promover la democracia, los DDHH, la participación ciudadana e incidencia para el logro de una ciudadanía empoderada por medio del uso de herramientas y canales digitales, a partir de los siguientes aspectos:

- El Proyecto centra su esfuerzo en el fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales, en tal sentido, se proponen acciones que fortalezcan el acceso y uso de la tecnología digital. Se prevén herramientas y espacios virtuales de formación y acompañamiento técnico.
- Se promueve el uso de redes y elementos de amplia difusión para adelantar ejercicios de información, sensibilización y pedagogía. Se proyectan acciones para el fortalecimiento de capacidades para el uso de la tecnología a través de alfabetización digital. Entre las prioridades temáticas se encuentran la innovación en

gestión pública para facilitar el acceso a los servicios estatales, contribuir a la transparencia y buen gobierno y acercar gobierno y ciudadanía.

- A nivel interno, la tecnología digital permite enfrentar los desafíos en materia de reporte, registro, sistematización, gestión del conocimiento. Se construye un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación, generando herramientas efectivas para la toma de decisiones, alertas tempranas y cumplimiento de compromisos, metas, objetivos propuestos, contribuyendo al posicionamiento de PNUD como un socio confiable.

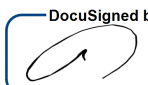
Otros comentarios importantes para el PAC: Adjuntamos CSA Bajo Cauca y Nordeste – Magdalena Medio, Plan de adquisiciones.

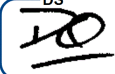
Comentarios: (durante el PAC)

- No se generaron comentarios por parte del PAC sobre esta adición.

Recomendaciones: (durante el PAC)

Miembros asistentes del PAC: Accelerator Lab, Alejandro Pacheco, Angelo Moreno, Blanca Cardona, Dalia Delgado, María Mónica Martínez, Eliana Melo, Jairo Alberto Matallana Villarreal, Javier Ignacio Perez Burgos, Jimena Puyana, Natalia Navarro, Juan Manuel Garzón, Juliana Correa, Luis Fernando Ángel Calle, Marcela Rodríguez, David Quijano, Jenny Galvis, Sandra Rico, Jaime Urrego.

DocuSigned by:

407953D87851420...

DS


Alejandro Pacheco
Presidente del PAC

Fecha: 13-Oct-2022

ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) E ISA INTERCOLOMBIA (EL DONANTE)

POR CUANTO ISA INTERCOLOMBIA ha informado al PNUD de que está dispuesto a aportar fondos al PNUD (en lo sucesivo, “la Contribución”), sobre la base del sistema de participación en la financiación de los gastos, para la ejecución/implementación del proyecto 00126226 Conexiones para el Desarrollo,

POR CUANTO el PNUD está dispuesto a recibir y administrar la Contribución a los fines de la ejecución/implementación de dicho proyecto,

POR CUANTO el Gobierno de Colombia ha sido debidamente informado acerca de la Contribución de ISA INTERCOLOMBIA con destino a dicho proyecto,

POR CUANTO el PNUD designará una Entidad de Ejecución/un Asociado en la Implementación para la ejecución/implementación de dicho proyecto (en lo sucesivo, la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación),

EN CONSECUENCIA, el PNUD e ISA INTERCOLOMBIA acuerdan lo siguiente:

Artículo I. La Contribución

1. a) ISA INTERCOLOMBIA, de conformidad con el calendario de pagos que figura a continuación, deberá aportar al PNUD la suma total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (COP\$ 1.266.840.000). La Contribución se depositará en el Banco GNS Sudameris a la Cuenta Corriente No. 17349200 a nombre del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
31-enero-22	COP \$316.710.000
29-abril-22	COP \$506.700.000
29-julio-22	COP \$ 316.710.000
31-octubre-22	COP \$ 126.684.000

b) Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo, ISA INTERCOLOMBIA enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org; blanca.cardona@undp.org y nancy.colmenares@undp.org

2. Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, el valor del saldo de fondos no utilizados se ajustará en consonancia. Si, en ese

caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará a ISA INTERCOLOMBIA, con miras a determinar si ISA INTERCOLOMBIA ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto.

3. En el calendario de pagos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución/implementación de las actividades previstas. Dicho calendario podrá ser enmendado en concordancia con el grado de avance de los trabajos del proyecto.
4. El PNUD recibirá y administrará los pagos, de conformidad con las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD.
5. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

Artículo II. Utilización de la Contribución

1. La ejecución/implementación de las tareas de responsabilidad del PNUD y de la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación, de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento de proyecto, dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de manera acorde con el calendario de pagos que figura en el párrafo 1 del artículo I *supra*.
2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido o bien a factores inflacionarios, o bien a fluctuaciones en los tipos de cambio, o bien a eventos imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a ISA INTERCOLOMBIA una estimación complementaria donde se indicarán las sumas adicionales necesarias. ISA INTERCOLOMBIA hará todo lo que esté a su alcance para obtener y aportar los fondos adicionales necesarios. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.
3. Si los pagos mencionados en el párrafo 1 del artículo I *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si ISA INTERCOLOMBIA u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al programa/proyecto en virtud del presente Acuerdo.

Artículo III. Administración y presentación de informes

1. La gestión y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos y las directrices de la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación.
2. Las oficinas del PNUD en la sede y en el país proporcionarán a ISA INTERCOLOMBIA, en todo o en parte, los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

2.1.

- a) De la oficina en el país (o, en caso de programas/proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), un informe anual, mientras esté vigente el Acuerdo, sobre la marcha de los trabajos del proyecto, junto con el presupuesto aprobado más reciente de que se disponga.
- b) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre de cada año, que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente, a más tardar.
- c) De la oficina en el país (o, en caso de programas/proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización o rescisión del presente Acuerdo, un informe final con el resumen de las actividades del proyecto y de los efectos de esas actividades, así como los datos financieros provisionales.
- d) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, al finalizar el proyecto, un estado financiero certificado que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente al cierre financiero del proyecto, a más tardar.

3. Cuando circunstancias especiales así lo justifiquen, el PNUD puede proporcionar informes más frecuentes, cuya preparación será sufragada por ISA INTERCOLOMBIA. La naturaleza concreta y la frecuencia de estos informes deberán especificarse en un anexo al presente Acuerdo.

Artículo IV. Servicios administrativos y de apoyo

1. De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará a la Contribución un cargo de no menos del 8%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto.

2. El agregado de las sumas presupuestadas para el programa/proyecto, además del importe de gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos, no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar al proyecto otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo V. Evaluación

Todos los proyectos del PNUD se evalúan de conformidad con la Política de Evaluación del PNUD. El PNUD y el Gobierno de Colombia, en consulta con otras partes interesadas, acordarán conjuntamente el propósito, la utilización, el calendario, los mecanismos de financiación y los términos de referencia de la evaluación del proyecto, inclusive la contribución de éste a un resultado/efecto directo indicado en el Plan de Evaluación. El PNUD encomendará la evaluación, la cual deberá ser realizada por evaluadores externos independientes.

Artículo VI. Equipo

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del PNUD.

Artículo VII. Auditoría

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. Si el Informe de Auditoría Biental preparado por la Junta de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, esa información será puesta en conocimiento del Donante.

Artículo VIII. Fraude y Medidas Anti-Corrupción

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

Artículo IX. Medidas Anti-Terrorismo

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto ISA INTERCOLOMBIA como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sean usados, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sean usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

Artículo X. Anuncio público de la Contribución

1. ISA INTERCOLOMBIA no utilizará el nombre o el emblema del PNUD, ni ninguna versión abreviada de los mismos, en relación con sus actividades comerciales o de otra índole, si no cuenta en cada caso y en cada instancia con la expresa autorización previa por escrito del PNUD. En ningún caso se autorizará la utilización del nombre o el emblema del PNUD con fines comerciales o de alguna manera que sugiera que el PNUD promociona la empresa [...], ni sus productos o servicios.
2. ISA INTERCOLOMBIA declara que está familiarizado con los ideales y objetivos del PNUD y reconoce que el nombre y el emblema del PNUD no pueden asociarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de cualquier otra manera que sea incompatible con la condición, la reputación y la neutralidad del PNUD.
3. ISA INTERCOLOMBIA puede comunicar a sus accionistas y a sus funcionarios encargados de su presupuesto interno, según sea necesario, que ha efectuado una Contribución al PNUD. Cualquier otro uso del

nombre o el emblema del PNUD y cualquier otra forma de reconocimiento y de acuse de recibo de la contribución de ISA INTERCOLOMBIA están sujetos a consultas entre las partes y al acuerdo previo por escrito del PNUD.

4. El PNUD informará acerca de la Contribución a su Junta Ejecutiva, de conformidad con sus procedimientos ordinarios relativos a las contribuciones de donantes privados. Otras formas de reconocimiento y acuse de recibo de la Contribución están sujetas a consultas entre las partes, pero la manera en que se efectúen dicho reconocimiento y acuse de recibo será determinada a discreción exclusiva del PNUD.

Artículo XI. Finalización del presente Acuerdo

1. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, el PNUD pondrá en conocimiento a ISA INTERCOLOMBIA dicha conclusión.

2. Aun cuando haya concluido el proyecto, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se incurrió en la ejecución/implementación del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente y en su totalidad las actividades del proyecto.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para satisfacer tales compromisos y obligaciones, el PNUD notificará de ese hecho a ISA INTERCOLOMBIA y celebrará con ISA INTERCOLOMBIA consultas sobre la manera en que pueden saldarse tales compromisos y obligaciones.

4. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, las sumas por debajo de USD 5.000 (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas automáticamente por el PNUD. Las sumas por encima de 5.000 USD (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas por el PNUD previa consulta con ISA INTERCOLOMBIA.

Artículo XII. Rescisión del presente Acuerdo

1. El PNUD o ISA INTERCOLOMBIA podrán rescindir el presente Acuerdo tras la celebración de consultas entre ISA INTERCOLOMBIA y el PNUD y se informará al Gobierno del país donde se realiza el programa, y a condición de que los pagos ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el programa/proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido a raíz de la ejecución/implementación del proyecto. El Acuerdo expirará treinta (30) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindir el Acuerdo.

2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución/implementación total o parcial del proyecto objeto del presente Acuerdo y hasta que se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del proyecto en su totalidad.

3. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de que se hayan llevado a término todas las actividades relativas al programa/proyecto, las sumas por debajo de USD 5.000 (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas automáticamente por el PNUD. Las sumas por encima de 5.000 USD (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los

compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas por el PNUD previa consulta con ISA INTERCOLOMBIA.

Artículo XIII. Notificaciones del presente Acuerdo

Cualquier notificación o correspondencia entre el PNUD e ISA INTERCOLOMBIA serán instrumentados de la siguiente forma:

- (a) Para ISA INTERCOLOMBIA: Ana María Gómez Directora Sostenibilidad ISA INTERCOLOMBIA S.A.

Dirección: Calle 12 sur # 18 – 168. Bloque 1 Pisos 2 y 3

- (b) Una vez recibidos los fondos, el PNUD enviará una notificación electrónica al email y dirección del Donante abajo mencionado confirmando que los fondos han sido recibidos.

Dirección: Calle 12 sur # 18 – 168. Bloque 1 Pisos 2 y 3

Atención: Ana María Gómez

- (c) Para el PNUD: Sara Ferrer Olivella, Representante Residente

Dirección: Calle 84 A No.10-50. Piso 4

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Artículo XIV. Enmienda del presente Acuerdo

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de comunicaciones por escrito entre ISA INTERCOLOMBIA y el PNUD. Las comunicaciones por escrito intercambiadas a esos efectos pasarán a ser parte integrante del Acuerdo.

Artículo XV. Solución de controversias

1. Las partes se esforzarán al máximo por llegar a una solución amistosa de cualquier controversia, desacuerdo o reclamación surgidos del presente Acuerdo o relativos a él o al incumplimiento, la rescisión o la invalidación del mismo. Cuando las partes deseen llegar a un arreglo amistoso mediante conciliación, el procedimiento de conciliación se ajustará al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en vigor a la sazón, o a los procedimientos que convengan expresamente las partes.

2. En caso de desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes a raíz del presente Acuerdo o del incumplimiento, la rescisión o la invalidación del mismo, a menos que se llegue a un arreglo amistoso aplicando los procedimientos indicados en el párrafo precedente dentro de un lapso de sesenta (60) días tras la recepción por una parte de la solicitud de la otra parte para llegar a dicho arreglo amistoso, el caso será remitido por cualquiera de las partes a arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI en vigor a la sazón. El tribunal de arbitraje no tendrá facultades para disponer el pago de indemnizaciones a título punitivo. Las partes quedarán

obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de ese procedimiento de arbitraje. Dicho laudo será considerado la solución definitiva de dicha controversia, desacuerdo o reclamación.

Artículo XVI. Prerrogativas e inmunidades

Nada en el presente Acuerdo se interpretará como una renuncia, implícita o explícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, y del PNUD.

Artículo XVII. Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando: ISA INTERCOLOMBIA lo haya firmado y haya depositado la primera cuota de su Contribución, de conformidad con el calendario de pagos establecido en el párrafo 1 del artículo I *supra* y el documento de proyecto haya sido firmado por todas las partes interesadas, y finalizará el 31 de diciembre de 2022.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

DocuSigned by:


A80AD87972654FE...

Por ISA INTERCOLOMBIA S.A.
ANA MARÍA GÓMEZ
Directora Sostenibilidad
(Fecha) 22-Dec-2021

DocuSigned by:


407953D87851420...

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ALEJANDRO PACHECO
Representante Residente Adjunto
(Fecha) 20-Dec-2021

DS
Bl

DS
10

**ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN LA FINANCIACIÓN
DE LOS GASTOS ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD) e ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P**

POR CUANTO ISA INTERCOLOMBIA ha informado al PNUD de que está dispuesto a aportar fondos al PNUD (en lo sucesivo, “la Contribución”), sobre la base del sistema de participación en la financiación de los gastos, para la ejecución del proyecto 00126226 Conexiones para el Desarrollo, que tiene como objeto la “Contribución a la construcción de procesos de desarrollo local y regional, y cultura de paz en los territorios con presencia de ISA e INTERCOLOMBIA”.

POR CUANTO el PNUD está dispuesto a recibir y administrar la Contribución a los fines de la ejecución de dicho programa/proyecto,

POR CUANTO el Gobierno de Colombia ha sido debidamente informado acerca de la Contribución de ISA INTERCOLOMBIA con destino a dicho programa/proyecto,

POR CUANTO el PNUD designará una Entidad de Ejecución/un Asociado en la Implementación para la ejecución de dicho proyecto (en lo sucesivo, la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación)

EN CONSECUENCIA, el PNUD e INTERCOLOMBIA acuerdan lo siguiente:

Artículo I. La Contribución

1. a) ISA INTERCOLOMBIA S.A., De conformidad con lo establecido en el párrafo 2 de este artículo, pondrá a disposición del PNUD, la suma de DOSCIENTOS VENTIDOS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, (COP\$222’002.689), La Contribución se depositará en BANCO GNB SUDAMERIS, Cuenta Corriente No. 17349200

Calendario de pagos	Monto
30 de noviembre de 2022	COP \$150.000.000
30 de marzo de 2023	COP\$72’002.845

b). Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo, ISA INTERCOLOMBIA enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org blanca.cardona@undp.org, nancy.colmenares@undp.org.

2. Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, el valor del saldo de fondos no utilizados se ajustará en consonancia. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará a ISA INTERCOLOMBIA, con

miras a determinar si ISA INTERCOLOMBIA ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto.

3. En el calendario de pagos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Dicho calendario podrá ser enmendado en concordancia con el grado de avance de los trabajos del proyecto.

4. El PNUD recibirá y administrará los pagos, de conformidad con las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD.

5. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

Artículo II. Utilización de la Contribución

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y de la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación, de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento de proyecto, dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de manera acorde con el calendario de pagos que figura en el párrafo 1 del artículo I *supra*.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido o bien a factores inflacionarios, o bien a fluctuaciones en los tipos de cambio, o bien a eventos imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a ISA INTERCOLOMBIA una estimación complementaria donde se indicarán las sumas adicionales necesarias. ISA INTERCOLOMBIA hará todo lo que esté a su alcance para obtener y aportar los fondos adicionales necesarios. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.

3. Si los pagos mencionados en el párrafo 1 del artículo I *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si ISA INTERCOLOMBIA u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente Acuerdo.

Artículo III. Administración y presentación de informes

1. La gestión y los gastos del proyecto se registrarán por las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos y las directrices de la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación.

2. Las oficinas del PNUD en la sede y en el país proporcionarán a ISA INTERCOLOMBIA, en todo o en parte, los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

- a) De la oficina en el país (o, en caso de proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), un informe anual, mientras esté vigente el Acuerdo, sobre la marcha

de los trabajos del proyecto, junto con el presupuesto aprobado más reciente de que se disponga.

- b) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre de cada año, que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente, a más tardar.
- c) De la oficina en el país (o, en caso de programas/proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización o rescisión del presente Acuerdo, un informe final con el resumen de las actividades del proyecto y de los efectos de esas actividades, así como los datos financieros provisionales.
- d) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, al finalizar el proyecto, un estado financiero certificado que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente al cierre financiero del proyecto, a más tardar.

3. Cuando circunstancias especiales así lo justifiquen, el PNUD puede proporcionar informes más frecuentes, cuya preparación será sufragada por ISA INTERCOLOMBIA. La naturaleza concreta y la frecuencia de estos informes deberán especificarse en un anexo al presente Acuerdo.

Artículo IV. Servicios administrativos y de apoyo

1. De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará a la Contribución un cargo de no menos del 8%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto.

2. El agregado de las sumas presupuestadas para el proyecto, además del importe de gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos, no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar al programa/proyecto otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo V. Evaluación

Todos los proyectos del PNUD se evalúan de conformidad con la Política de Evaluación del PNUD. El PNUD y el Gobierno de Colombia, en consulta con otras partes interesadas, acordarán conjuntamente el propósito, la utilización, el calendario, los mecanismos de financiación y los términos de referencia de la evaluación del proyecto, inclusive la contribución de éste a un resultado/efecto directo indicado en el Plan de Evaluación. El PNUD encomendará la evaluación, la cual deberá ser realizada por evaluadores externos independientes.

Artículo VI. Equipo

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del PNUD.

Artículo VII. Auditoría

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. Si el Informe de Auditoría Bienal preparado por la Junta de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, esa información será puesta en conocimiento de ISA INTERCOLOMBIA.

Artículo VIII. Fraude y Medidas Anti-Corrupción

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

Artículo IX. Medidas Anti-Terrorismo

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto ISA INTERCOLOMBIA como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sean usados, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sean usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

Artículo X. Anuncio público de la Contribución

1. ISA INTERCOLOMBIA no utilizará el nombre o el emblema del PNUD, ni ninguna versión abreviada de los mismos, en relación con sus actividades comerciales o de otra índole, si no cuenta en cada caso y en cada instancia con la expresa autorización previa por escrito del PNUD. En ningún caso se autorizará la utilización del nombre o el emblema del PNUD con fines comerciales o de alguna manera que sugiera que el PNUD promociona la empresa [...], ni sus productos o servicios.

2. ISA INTERCOLOMBIA declara que está familiarizado con los ideales y objetivos del PNUD y reconoce que el nombre y el emblema del PNUD no pueden asociarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de cualquier otra manera que sea incompatible con la condición, la reputación y la neutralidad del PNUD.

3. ISA INTERCOLOMBIA puede comunicar a sus accionistas y a sus funcionarios encargados de su presupuesto interno, según sea necesario, que ha efectuado una Contribución al PNUD. Cualquier otro uso del nombre o el emblema del PNUD y cualquier otra forma de reconocimiento y de acuse de recibo de la contribución de ISA INTERCOLOMBIA están sujetos a consultas entre las partes y al acuerdo previo por escrito del PNUD.

4. El PNUD informará acerca de la Contribución a su Junta Ejecutiva, de conformidad con sus procedimientos ordinarios relativos a las contribuciones de donantes privados. Otras formas de reconocimiento y acuse de recibo de la Contribución están sujetas a consultas entre las partes, pero la manera en que se efectúen dicho reconocimiento y acuse de recibo será determinada a discreción exclusiva del PNUD.

Artículo XI. Finalización del presente Acuerdo

1. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, el PNUD pondrá en conocimiento a ISA INTERCOLOMBIA dicha conclusión.

2. Aun cuando haya concluido el proyecto, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se incurrió en la ejecución del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente y en su totalidad las actividades del proyecto.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para satisfacer tales compromisos y obligaciones, el PNUD notificará de ese hecho a ISA INTERCOLOMBIA y celebrará con ISA INTERCOLOMBIA consultas sobre la manera en que pueden saldarse tales compromisos y obligaciones.

4. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, las sumas por debajo de USD 5.000 (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas automáticamente por el PNUD. Las sumas por encima de 5.000 USD (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas por el PNUD previa consulta con ISA INTERCOLOMBIA.

Artículo XII. Rescisión del presente Acuerdo

1. El PNUD o ISA INTERCOLOMBIA podrán rescindir el presente Acuerdo tras la celebración de consultas entre ISA INTERCOLOMBIA, el PNUD y el Gobierno de Colombia, y a condición de que los pagos ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido a raíz de la ejecución del proyecto. El Acuerdo expirará treinta (30) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindir el Acuerdo.

2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del proyecto objeto del presente Acuerdo y hasta que se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del proyecto en su totalidad.

3. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de que se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, las sumas por debajo de USD 5.000 (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas automáticamente por el PNUD. Las sumas por encima de 5.000 USD (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas por el PNUD previa consulta con ISA INTERCOLOMBIA.

Artículo XIII. Notificaciones del presente Acuerdo

Cualquier notificación o correspondencia entre el PNUD e ISA INTERCOLOMBIA serán instrumentados de la siguiente forma:

(a) Para ISA INTERCOLOMBIA: Ana María Gómez. Directora de Sostenibilidad ISA INTERCOLOMBIA S.A.
Dirección: Calle 12 sur # 18 – 168. Bloque 1 Pisos 2 y 3

(b) Una vez recibidos los fondos, el PNUD enviará una notificación electrónica al email y dirección de ISA INTERCOLOMBIA abajo mencionado confirmando que los fondos han sido recibidos.

Dirección: Calle 12 sur # 18 – 168. Bloque 1 Pisos 2 y 3
Atención: Ana María Gómez

(c) Para el PNUD: Sara Ferrer Olivella Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Dirección: Calle 84 A # 10-50 piso 3, Bogotá D.C. Colombia.

Artículo XIV. Enmienda del presente Acuerdo

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de comunicaciones por escrito entre ISA INTERCOLOMBIA y el PNUD. Las comunicaciones por escrito intercambiadas a esos efectos pasarán a ser parte integrante del Acuerdo.

Artículo XV. Solución de controversias

1. Las partes se esforzarán al máximo por llegar a una solución amistosa de cualquier controversia, desacuerdo o reclamación surgidos del presente Acuerdo o relativos a él o al incumplimiento, la rescisión o la invalidación del mismo. Cuando las partes deseen llegar a un arreglo amistoso mediante conciliación, el procedimiento de conciliación se ajustará al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en vigor a la sazón, o a los procedimientos que convengan expresamente las partes.

2. En caso de desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes a raíz del presente Acuerdo o del incumplimiento, la rescisión o la invalidación del mismo, a menos que se llegue a un arreglo amistoso aplicando los procedimientos indicados en el párrafo precedente dentro de un lapso de sesenta (60) días tras la recepción por una parte de la solicitud de la otra parte para llegar a dicho arreglo amistoso, el caso será remitido por cualquiera de las partes a arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI en vigor a la sazón. El tribunal de arbitraje no tendrá facultades para disponer el pago de indemnizaciones a título punitivo. Las partes quedarán

obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de ese procedimiento de arbitraje. Dicho laudo será considerado la solución definitiva de dicha controversia, desacuerdo o reclamación.

Artículo XVI. Prerrogativas e inmunidades

Nada en el presente Acuerdo se interpretará como una renuncia, implícita o explícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, y del PNUD.

Artículo XVII. Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando: ISA INTERCOLOMBIA lo haya firmado y haya depositado la primera cuota de su Contribución, de conformidad con el calendario de pagos establecido en el párrafo 1 del artículo I *supra* y el documento de programa/proyecto haya sido firmado por todas las partes interesadas y finalizará el 30 de octubre de 2023.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

DocuSigned by:
A80AD87972654FE...
Por ISA INTERCOLOMBIA S.A.
ANA MARÍA GÓMEZ M.
Directora Sostenibilidad
(Fecha) 28-Oct-2022

DocuSigned by:
167D8569D44041D
Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SARA FERRER OLIVELLA
Representante Residente
(Fecha) 21-Oct-2022

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) e ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P

POR CUANTO ISA INTERCOLOMBIA ha informado al PNUD de que está dispuesto a aportar fondos al PNUD (en lo sucesivo, “la Contribución”), sobre la base del sistema de participación en la financiación de los gastos, para la ejecución del proyecto 00126226 Conexiones para el Desarrollo, que tiene como objeto la “Contribución a la construcción de procesos de desarrollo local y regional, y cultura de paz en los territorios con presencia de ISA e INTERCOLOMBIA”.

POR CUANTO el PNUD está dispuesto a recibir y administrar la Contribución a los fines de la ejecución de dicho programa/proyecto,

POR CUANTO el Gobierno de Colombia ha sido debidamente informado acerca de la Contribución de ISA INTERCOLOMBIA con destino a dicho programa/proyecto,

POR CUANTO el PNUD designará una Entidad de Ejecución/un Asociado en la Implementación para la ejecución de dicho proyecto (en lo sucesivo, la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación)

EN CONSECUENCIA, el PNUD e INTERCOLOMBIA acuerdan lo siguiente:

Artículo I. La Contribución

1. a) ISA INTERCOLOMBIA S.A., De conformidad con lo establecido en el párrafo 2 de este artículo, pondrá a disposición del PNUD, la suma de DOSCIENTOS MILLONES, SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (COP\$200.006.625.), La Contribución se depositará en BANCO GNB SUDAMERIS, Cuenta Corriente No. 17349200

Calendario de pagos	Monto
30 de Octubre de 2022	COP \$150.000.000
30 de Enero de 2023	COP \$50.006.625

- b). Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo, ISA INTERCOLOMBIA enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org blanca.cardona@undp.org, nancy.colmenares@undp.org.

2. Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, el valor del saldo de fondos no utilizados se ajustará en consonancia. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará a ISA INTERCOLOMBIA, con

miras a determinar si ISA INTERCOLOMBIA ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto.

3. En el calendario de pagos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Dicho calendario podrá ser enmendado en concordancia con el grado de avance de los trabajos del proyecto.

4. El PNUD recibirá y administrará los pagos, de conformidad con las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD.

5. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

Artículo II. Utilización de la Contribución

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y de la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación, de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento de proyecto, dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de manera acorde con el calendario de pagos que figura en el párrafo 1 del artículo I *supra*.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido o bien a factores inflacionarios, o bien a fluctuaciones en los tipos de cambio, o bien a eventos imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a ISA INTERCOLOMBIA una estimación complementaria donde se indicarán las sumas adicionales necesarias. ISA INTERCOLOMBIA hará todo lo que esté a su alcance para obtener y aportar los fondos adicionales necesarios. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.

3. Si los pagos mencionados en el párrafo 1 del artículo I *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si ISA INTERCOLOMBIA u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente Acuerdo.

Artículo III. Administración y presentación de informes

1. La gestión y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos y las directrices de la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación.

2. Las oficinas del PNUD en la sede y en el país proporcionarán a ISA INTERCOLOMBIA, en todo o en parte, los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

2.1

- a) De la oficina en el país (o, en caso de proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), un informe anual, mientras esté vigente el Acuerdo, sobre la marcha de los trabajos del proyecto, junto con el presupuesto aprobado más reciente de que se disponga.
- b) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre de cada año, que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente, a más tardar.
- c) De la oficina en el país (o, en caso de programas/proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización o rescisión del presente Acuerdo, un informe final con el resumen de las actividades del proyecto y de los efectos de esas actividades, así como los datos financieros provisionales.
- d) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, al finalizar el proyecto, un estado financiero certificado que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente al cierre financiero del proyecto, a más tardar.

3. Cuando circunstancias especiales así lo justifiquen, el PNUD puede proporcionar informes más frecuentes, cuya preparación será sufragada por ISA INTERCOLOMBIA. La naturaleza concreta y la frecuencia de estos informes deberán especificarse en un anexo al presente Acuerdo.

Artículo IV. Servicios administrativos y de apoyo

1. De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará a la Contribución un cargo de no menos del 8%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto.

2. El agregado de las sumas presupuestadas para el proyecto, además del importe de gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos, no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar al programa/proyecto otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo V. Evaluación

Todos los proyectos del PNUD se evalúan de conformidad con la Política de Evaluación del PNUD. El PNUD y el Gobierno de Colombia, en consulta con otras partes interesadas, acordarán conjuntamente el propósito, la utilización, el calendario, los mecanismos de financiación y los términos de referencia de la evaluación del proyecto, inclusive la contribución de éste a un resultado/efecto directo indicado en el Plan de Evaluación. El PNUD encomendará la evaluación, la cual deberá ser realizada por evaluadores externos independientes.

Artículo VI. Equipo

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del PNUD.

Artículo VII. Auditoría

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. Si el Informe de Auditoría Bienal preparado por la Junta de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, esa información será puesta en conocimiento de ISA INTERCOLOMBIA.

Artículo VIII. Fraude y Medidas Anti-Corrupción

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

Artículo IX. Medidas Anti-Terrorismo

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto ISA INTERCOLOMBA como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sea usado, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sea usado para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

Artículo X. Anuncio público de la Contribución

1. ISA INTERCOLOMBIA no utilizará el nombre o el emblema del PNUD, ni ninguna versión abreviada de los mismos, en relación con sus actividades comerciales o de otra índole, si no cuenta en cada caso y en cada instancia con la expresa autorización previa por escrito del PNUD. En ningún caso se autorizará la utilización del nombre o el emblema del PNUD con fines comerciales o de alguna manera que sugiera que el PNUD promociona la empresa [...], ni sus productos o servicios.
2. ISA INTERCOLOMBIA declara que está familiarizado con los ideales y objetivos del PNUD y reconoce que el nombre y el emblema del PNUD no pueden asociarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de cualquier otra manera que sea incompatible con la condición, la reputación y la neutralidad del PNUD.
3. ISA INTERCOLOMBIA puede comunicar a sus accionistas y a sus funcionarios encargados de su presupuesto interno, según sea necesario, que ha efectuado una Contribución al PNUD. Cualquier otro uso del nombre o el emblema del PNUD y cualquier otra forma de reconocimiento y de acuse de recibo de la contribución de ISA INTERCOLOMBIA están sujetos a consultas entre las partes y al acuerdo previo por escrito del PNUD.
4. El PNUD informará acerca de la Contribución a su Junta Ejecutiva, de conformidad con sus procedimientos ordinarios relativos a las contribuciones de donantes privados. Otras formas de reconocimiento y acuse de recibo de la Contribución están sujetas a consultas entre las partes, pero la manera en que se efectúen dicho reconocimiento y acuse de recibo será determinada a discreción exclusiva del PNUD.

Artículo XI. Finalización del presente Acuerdo

1. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, el PNUD pondrá en conocimiento a ISA INTERCOLOMBIA dicha conclusión.
2. Aun cuando haya concluido el proyecto, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se incurrió en la ejecución del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente y en su totalidad las actividades del proyecto.
3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para satisfacer tales compromisos y obligaciones, el PNUD notificará de ese hecho a ISA INTERCOLOMBIA y celebrará con ISA INTERCOLOMBIA consultas sobre la manera en que pueden saldarse tales compromisos y obligaciones.
4. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, las sumas por debajo de USD 5.000 (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas automáticamente por el PNUD. Las sumas por encima de 5.000 USD (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas por el PNUD previa consulta con ISA INTERCOLOMBIA.

Artículo XII. Rescisión del presente Acuerdo

1. El PNUD o ISA INTERCOLOMBIA podrán rescindir el presente Acuerdo tras la celebración de consultas entre ISA INTERCOLOMBIA, el PNUD y el Gobierno de Colombia, y a condición de que los pagos ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido a raíz de la ejecución del proyecto. El Acuerdo expirará treinta (30) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindir el Acuerdo.
2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del proyecto objeto del presente Acuerdo y hasta que se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del proyecto en su totalidad.
3. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de que se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, las sumas por debajo de USD 5.000 (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas automáticamente por el PNUD. Las sumas por encima de 5.000 USD (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas por el PNUD previa consulta con ISA INTERCOLOMBIA.

Artículo XIII. Notificaciones del presente Acuerdo

Cualquier notificación o correspondencia entre el PNUD e ISA INTERCOLOMBIA serán instrumentados de la siguiente forma:

- (a) Para ISA INTERCOLOMBIA: Ana María Gómez. Directora de Sostenibilidad ISA INTERCOLOMBIA S.A.
Dirección: Calle 12 sur # 18 – 168. Bloque 1 Pisos 2 y 3
- (b) Una vez recibidos los fondos, el PNUD enviará una notificación electrónica al email y dirección de ISA INTERCOLOMBIA abajo mencionado confirmando que los fondos han sido recibidos.

Dirección: Calle 12 sur # 18 – 168. Bloque 1 Pisos 2 y 3
Atención: Ana María Gómez
- (c) Para el PNUD: Sara Ferrer Olivella Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Dirección: Calle 84A # 10-50- piso 3, Bogotá D.C. Colombia.

Artículo XIV. Enmienda del presente Acuerdo

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de comunicaciones por escrito entre ISA INTERCOLOMBIA y el PNUD. Las comunicaciones por escrito intercambiadas a esos efectos pasarán a ser parte integrante del Acuerdo.

Artículo XV. Solución de controversias

1. Las partes se esforzarán al máximo por llegar a una solución amistosa de cualquier controversia, desacuerdo o reclamación surgidos del presente Acuerdo o relativos a él o al incumplimiento, la rescisión o la invalidación del mismo. Cuando las partes deseen llegar a un arreglo amistoso mediante conciliación, el procedimiento de conciliación se ajustará al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en vigor a la sazón, o a los procedimientos que convengan expresamente las partes.

2. En caso de desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes a raíz del presente Acuerdo o del incumplimiento, la rescisión o la invalidación del mismo, a menos que se llegue a un arreglo amistoso aplicando los procedimientos indicados en el párrafo precedente dentro de un lapso de sesenta (60) días tras la recepción por una parte de la solicitud de la otra parte para llegar a dicho arreglo amistoso, el caso será remitido por cualquiera de las partes a arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI en vigor a la sazón. El tribunal de arbitraje no tendrá facultades para disponer el pago de indemnizaciones a título punitivo. Las partes quedarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de ese procedimiento de arbitraje. Dicho laudo será considerado la solución definitiva de dicha controversia, desacuerdo o reclamación.

Artículo XVI. Prerrogativas e inmunidades

Nada en el presente Acuerdo se interpretará como una renuncia, implícita o explícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, y del PNUD.

Artículo XVII. Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando: ISA INTERCOLOMBIA lo haya firmado y haya depositado la primera cuota de su Contribución, de conformidad con el calendario de pagos establecido en el párrafo 1 del artículo I *supra* y el documento de programa/proyecto haya sido firmado por todas las partes interesadas y finalizará el 30 de abril de 2023.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

DocuSigned by:



A80AD87972654FE...

Por ISA INTERCOLOMBIA S.A.
ANA MARÍA GÓMEZ M.
Directora Sostenibilidad
(Fecha) 28-Oct-2022

DocuSigned by:



167D6562D44041D...

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SARA FERRER OLIVELLA
Representante Residente
(Fecha) 21-Oct-2022

DS



DS



DS





CÍTESE 202277004171-1 ITCO
MEDELLÍN, Oct 06, 2022, 9:52:22 AM
ORIGEN: 3311 VIA: 9

3311-9

Señor

SARA FERRER OLIVELLA

Representante residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD

ASUNTO: Cancelación Acuerdo Financiación entre Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD e ISA INTERCOLOMBIA

Cordial Saludo,

ISA INTERCOLOMBIA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, el pasado diciembre 2021, luego de varias gestiones, firmaron el Acuerdo en el cual se estableció el compromiso de participación en la financiación de los gastos para la ejecución e implementación del proyecto 00126226 "Conexiones para el Desarrollo".

Dicho Acuerdo entre las partes debía formalizarse legal y administrativamente dentro de ISA INTERCOLOMBIA, para lograr la ejecución de las actividades acordadas y el desembolso correspondiente en las fechas pactadas. No obstante, dicho proceso no logró ser culminado a satisfacción y actualmente no existe una figura interna de Convenio que permita hacer efectivo lo concertado con el documento firmado. Así mismo es de aclarar que de acuerdo a las condiciones jurídicas y legales de carácter interno para la compañía, la fuente del recurso objeto del presente Convenio debió ser Interconexión Eléctrica S.A E.S.P - ISA y no ISA INTERCOLOMBIA, razón por la cual se hace improcedente su creación.

Siendo así y considerando todas las oportunidades de mejora frente a los procesos internos y administrativos adelantados, manifestamos nuestra disposición para continuar con los compromisos acordados, a través del Convenio Vigente con Interconexión Eléctrica S.A E.S.P - ISA (Convenio 7200000761), realizando todas las gestiones necesarias para el reajuste de compromisos y contribuciones que correspondan.



Finalmente es importante establecer de mutuo acuerdo la nulidad del documento firmado entre las partes denominado “Acuerdo de financiación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD e ISA INTERCOLOMBIA”; a razón de la relevancia administrativa que implica para el PNUD la existencia de este, aclarando a su vez que para ISA INTERCOLOMBIA no existe vigencia y legalidad interna sobre dicho documento, toda vez que no se consolidó el proceso administrativo.

Agradecemos de antemano la comprensión y disposición para continuar con satisfacción las actividades acordadas.

Cordialmente,

ANA MARIA GÓMEZ MORA
Directora Sostenibilidad

Adjunto: Acuerdo de financiación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD e ISA INTERCOLOMBIA”

Liliana Rodríguez/ Maria Camila Jimenez

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Bogotá, 28 de octubre de 2022

PNUD COL/00126226

Estimada Señora Gómez Mora:

Asunto: Cancelación Acuerdo de Financiación de los Gastos entre ISA Intercolombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

En el marco del Proyecto 00126226 “Conexiones para el Desarrollo”, Intercolombia S.A. y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, formalizaron el 22 de diciembre de 2021 el Acuerdo de Participación de Terceros de Financiación de los Gastos con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior, y en atención a la comunicación 202277004171-1ITCO por medio de la cual ISA Intercolombia S.A. E.S.P. manifiesta su intención de dar por finalizado el Acuerdo de la referencia, me permito confirmar que conforme a lo expresado en el Párrafo I del Artículo XII, las Partes proceden a la Rescisión del Acuerdo a partir de la fecha.

Es importante recordar que según el Artículo XII del Acuerdo, este se podrá rescindir tras la celebración de consultas entre las Partes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,


DocuSigned by:
167D6562D44041D
Sara Ferrer Olivella
 Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Señora
Ana María Gómez Mora
Directora de Sostenibilidad
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
Medellín

Nancy Colmenares

From: Luis Fernando Angel Calle
Sent: Thursday, December 1, 2022 2:42 PM
To: Nancy Colmenares
Cc: Juan Manuel Garzon; David Quijano; Neila Gil; Claudia Patricia Tabares; Dalia Delgado; Patricia Toro
Subject: FW: 00126226 REVISIÓN SUSTANTIVA
Attachments: 126226 AWP 2022y2023 adición y liq.PDF; CSA Intercolombia - Nordeste MMedio 30092022.docx.pdf; CSA Isa Intercolombia _ Bajo Cauca 30092022.docx.pdf; Acta PAC ISA Intercolombia BC y NMM 06102022_com.docx.pdf; 126226 TERMINACION CSA ISA INTERCOLOMBIA.docx.pdf; SOLICITA TERMINACION.pdf; CSA INTERCONEXION ISA SA ESP SABO.docx.pdf; 126226 REVISION SUSTANTIVA 20112022.xlsx; FW: Completed: Complete with DocuSign: CSA Isa Intercolombia _ Bajo Cauca 30092022.docx, CSA Intercolombia - N...; 126226 AWP 2022y2023 adición y liq.PDF

Importance: High

Estimada Nancy,

La revisión se encuentra financieramente OK. **Por favor confirmar con David si toda la información en ATLAS se encuentra OK ANTES de proceder con el trámite de firmas.**

- Carátula – OK
- Ajuste AWP 2022, 2023, 2024, 2025 – OK
- Adición/Disminución – OK
- GMS – OK

Por favor adjuntar (Si aplica):

- Solicitud del proyecto
- Carátula
- Calendario de Pagos
- AWP 2022
- Documentos soporte (CDR's acuerdos, CDP, Check List de Cierre, Comunicados, Actas Extensión etc)
- **ACTA PAC**

Breve Descripción:

LA REVISIÓN TIENE POR OBJETO:

1. CREAR EL OUTPUT 00133759 - CAPACIDADES ACTORES ANTIOQUIA

OBJETO: Ejecutar acciones para el fortalecimiento de capacidades de actores comunitarios e institucionales potenciando aportes a la construcción de procesos de desarrollo y cultura de paz en los territorios con presencia de ISA e Intercolombia Cauca y Nordeste - Magdalena medio Antioqueño

2. INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN US\$88.194,21 (COP\$422.009.314) RECURSOS ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. SEGÚN ACUERDOS FIRMADOS EL 21 DE OCTUBRE DE 2022, ASÍ:

- a. US\$41.798,66 (COP\$200.006.625) (F:30000 D:11567 ACTIVIDAD1 GMS 8%)
- b. US\$46.395,55 (COP\$222.002.689) (F:30000 D:11567 ACTIVIDAD1 GMS 8%)

3. DISMINUIR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN USD\$317.106,38 SEGÚN OFICIOS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022 - Y 28 DE OCTUBRE DE 2022 - PNUD - CON EL OBJETO DE DAR POR FINALIZADO EL ACUERDO SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021 POR VALOR DE COP\$1.266.840.000

4. AJUSTAR EL PLAN DE TRABAJO 2022 Y 2023 PARA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO



Luis Fernando Angel Calle
Asociado de Finanzas
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 4889000 |
luis.fernando.angel@undp.org
www.co.undp.org | shop.undp.org



 **DÉCADA DE >>>> ACCIÓN**

From: Nancy Colmenares <nancy.colmenares@undp.org>

Sent: Tuesday, 29 November 2022 7:08 am

To: Luis Fernando Angel Calle <luis.fernando.angel@undp.org>

Cc: Juan Manuel Garzon <juan.manuel.garzon@undp.org>; David Quijano <david.quijano@undp.org>; Claudia Patricia Tabares <claudia.tabares@undp.org>; Dalia Delgado <dalia.delgado@undp.org>; Patricia Toro <patricia.toro@undp.org>

Subject: 00126226 REVISIÓN SUSTANTIVA

Hola buenos días,

Anexo para clearance por favor los soportes de la revisión que tiene por objeto:

1. CREAR EL OUTPUT 00133759 - CAPACIDADES ACTORES ANTIOQUIA

OBJETO: Ejecutar acciones para el fortalecimiento de capacidades de actores comunitarios e institucionales potenciando sus aportes a la construcción de procesos de desarrollo y cultura de paz en los territorios con presencia de ISA e Intercolombia: Bajo Cauca y Nordeste - Magdalena medio Antioqueño

2. INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN US\$88.194,21 (COP\$422.009.314) RECURSOS ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. SEGÚN ACUERDOS FIRMADOS EL 21 DE OCTUBRE DE 2022, ASÍ:

- a. US\$41.798,66 (COP\$200.006.625) (F:30000 D:11567 ACTIVIDAD1 GMS 8%)
- b. US\$46.395,55 (COP\$222.002.689) (F:30000 D:11567 ACTIVIDAD1 GMS 8%)

3. DISMINUIR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN USD\$317.106,38 SEGÚN OFICIOS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022 - ISA INTERCOLOMBIA - Y 28 DE OCTUBRE DE 2022 - PNUD - CON EL OBJETO DE DAR POR FINALIZADO EL ACUERDO SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021 POR VALOR DE COP\$1.266.840.000

4. AJUSTAR EL PLAN DE TRABAJO 2022 Y 2023 PARA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

* Por favor tener en cuenta que, para el acuerdo del Nordeste Antioqueño, se tomó el valor total en letras que es el correcto; actualmente se está generando una Enmienda para el ajuste correspondiente:

Artículo I. La Contribución

1. a) ISA INTERCOLOMBIA S.A., De conformidad con lo establecido en el párrafo 2 de este artículo, pondrá a disposición del PNUD, la suma de DOSCIENTOS VENTIDOS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, (COP\$222'002.689), La Contribución se depositará en BANCO GNB SUDAMERIS, Cuenta Corriente No. 17349200

Calendario de pagos	Monto
30 de noviembre de 2022	COP \$150.000.000
30 de marzo de 2023	COP\$72'002.845

** Con relación a la solicitud de COA de los Acuerdos firmados (mensaje anexo), la información es:

GL Unit	*Amount	*Account	*Oper Unit	*Fund Code	*Dept ID	PC Buz. Unit	Project	Activity ID	Im
UNDP1			COL	30000	49204	COL10	133759		
UNDP1			COL	30000	49204	COL10	133759		

*** La información en Atlas ha sido actualizada

Gracias,



Nancy Colmenares Rincón
Asociada de Programa
Área de Gobernabilidad Democrática
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84 A No. 10 – 50
Tel: +57 (1) 4889000
nancy.colmenares@undp.org
www.co.undp.org



 **DÉCADA DE >>>> ACCIÓN**